

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA**

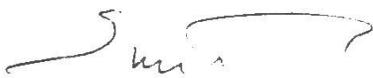
PROCESO :	DE SUCESIÓN
RAD. INT. JUZGADO:	47-570-40-89–001-2020-00134-00
DEMANDANTE	ADA LUZ FERNANDEZ CAHUANA
CAUSANTE	ANGELA LUCIA CORREA V/DA DE CAHUANA

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo Magdalena, mediante auto de fecha 16 de mayo de 2022, ordena emplazar a todos los herederos indeterminados en la sucesión de la señora ANGÉLICA LUCIA CORREA V/DA DE CAHUANA, y de todos los que se crean con derechos para intervenir en la sucesión, a fin de notificarle el auto admisorio de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de su publicación, en la página de la rama judicial, con ubicación en el micrositio del Juzgado Promiscuo municipal de Puebloviejo Magdalena, surtido el mismo se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

Se fija, el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).


SABAT ANTONIO ARÉVALO NÚÑEZ
SECRETARIO
jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 3174735610